

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4051** *BELLSOLÀ, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BELLSOLÀ GIRONA, S.L.U.*  
*OH LA LA HISPANIA, S.L.U.*  
*ORIO TRADICIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente, "BELLSOLÀ, S.A.U." en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 17 de mayo de 2017, ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, a saber, "BELLSOLÀ GIRONA, S.L.U.", "OH LA LA HISPANIA, S.L.U." y "ORIO TRADICIÓN, S.L.U.", -de las que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio, así como, todos los derechos y obligaciones afectos al mismo, quedando las Sociedades Absorbidas disueltas sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la mismas. Asimismo, el Socio Único de cada una de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha aprobado, en fecha 17 de mayo de 2017, el Balance de Fusión. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado, en fecha 10 de abril de 2017, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión que ha sido debidamente depositado en los respectivos Registros Mercantiles, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2016.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME al encontrarse las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Aiguaviva (Girona), 17 de mayo de 2017.- Fdo.: Consejo de Administración de "Bellsolà, S.A.U.": "Landon Investments, S.C.R. S.A.U.", representada por Don Julio Cazorla Aiguabella (Presidente); "Westhill, S.L.U.", representada por Don Nicolás Ruiz Lorenzo (Vocal); "Hickspark Invest, S.L.U.", representada por Don Manuel Estrelles Domingo (Vocal); "Lakefield Invest, S.L.", representada por Don Octavio Campos Casanova (Vocal). Fdo.: Administrador Único de "Bellsolà Girona, S.L.U.": "Bellsolà, S.A.U.", representada por Juan-Bosco Fonts Cavestany. Fdo.: Administrador Único de "OH La La Hispania, S.L.U.": "Bellsolà, S.A.U.", representada por Juan-Bosco Fonts Cavestany. Fdo.: Administradores Mancomunados de "Orio Tradición, S.L.U.": "Bellsolà, S.A.U.", representada por Juan-Bosco Fonts Cavestany; "Westhill, S.L.U.", representada por Don Nicolás Ruiz Lorenzo.

ID: A170037773-1

cve: BORME-C-2017-4051